



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

SECRETARÍA DE CAMARA
DEL OBISPADO DE SALAMANCA.

De orden de S. S. I. el Obispo mi Señor se inserta á continuacion el Decreto que con fecha 11 de Marzo del corriente año se ha servido expedir la Sagrada Congregacion de Ritos sobre el uso de distinto Caliz para las segundas Misas que se celebren en los anejos; previniéndose á los presidentes de las Conferencias morales, que en la primera que tenga lugar despues de recibido este número del Boletin, dispongan se lea en ella detenidamente para conocimiento de los Párrocos, Ecónomos y demas Sacerdotes á quienes incumbe, y encarguen á todos la puntual observancia de la Instruccion que le acompaña.

SALAMANTIN.

Rme. Domine ut: Frater, Quæ hæc Sacra Rituum
Congregatio in Ordinariis Comitibus die 12 Septembris